Alcaldía Municipal de Yopal

EVALUACION JURIDICA

PROCESO
MYCA-SGOB-CD-0207-2025

En la ciudad de Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), de conformidad a los requisitos exigidos en invitación publica del presente proceso, la cual tiene por objeto **" FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRADICIÓN CULTURAL EN EL MARCO DEL DÍA INTERNA-CIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL ",** se procede a emitir informe de evaluación preliminar conforme a los establecido, para la verificación de cumplimiento dentro de la sesión de contrato:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES- DOCUMENTOS JURÍDICOS:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS	PROPONENTE N° 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. carta de presentación de la propuesta La carta de presentación de la propuesta se diligenciará de manera total, conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado.	X	
2. fotocopia de la cedula de ciudadanía Representante Legal En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	X	
3. certificado de existencia y representación legal a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, el cual deberá de tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. b. Deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	X	
4. certificado de responsabilidad fiscal – contraloría Asociación de base de comunidades y NARP y Representante Legal *1.* En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el Municipio verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.	x	
5. certificado de antecedentes disciplinarios – procuraduría Asociación de base de comunidades y NARP y Representante Legal De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, el municipio realizará e imprimirá la consulta de la		x

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS	PROPONENTE N° 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.		
6. verificaciones antecedentes judiciales del oferente De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente el municipio accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.	x	
7. certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años De acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente el municipio accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.	x	
8. verificación del oferente en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia Ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia) En atención a lo normado en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, deberá adjuntar junto con la propuesta, el certificado del RNMC, el cual podrá ser descargado a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	X	
9. REDAM De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor morosos de las obligaciones alimentarias del proponente, el Municipio de Yopal (secretaria de gobierno) accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.		x
10. certificado de identificación tributaria RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto.		x
11. libreta militar. El Proponente o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar.	N/A	
12. Resolución Ministerio del Interior El proponente deberá acreditar en atención a la Ley 2160 de 2021, para la suscripción del futuro contrato con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, ***que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural, y/o la garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones.***	x	
13. certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X	

Alcaldía Municipal de Yopal

EVALUACION JURIDICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS	PROPONENTE N° 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
De acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente el municipio accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.		

OBSERVACION 1: De acuerdo con lo requerido en el punto 5. Certificado de antecedentes disciplinarios – procuraduría asociación de base de comunidades NARP y representante legal – se deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios de AMAFROC y de su representante legal.

OBSERVACION 2: De acuerdo con lo requerido en el punto 9. REDAM se deberá anexar el certificado de condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (representante legal).

OBSERVACION 3: De acuerdo con lo requerido en el punto 10 Certificado de identificación tributaria RUT- se deberá anexar el registro único tributario RUT ACTUALIZADO.

Se solicita dentro del termino de traslado la subsanación de los requerimientos faltantes, toda vez que no se adjunta certificado procuraduría AMAFROC, REDAM del representante legal y RUT ACTUALIZADO.

RESULTADO: La propuesta presentada por el PROPONENTE No 1: **ASOCIACION DE MUJERES AFROCOLOMBIANA DE CASANARE - AMAFROC**, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso No. MYCA-SGOB-CD-0207-2025, por lo tanto, se encuentra JURIDICAMENTE HABILITADA.

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		JURIDICO
1	ASOCIACION DE MUJERES AFROCOLOMBIANA DE CASANARE - AMAFROC	NO HABILITADO – REQUERIDO PARA SUBSANAR

CONCLUSIÓN: De conformidad con el cronograma establecido en el presente proceso, se da traslado del presente informe y se establece recomendación para realizar la correspondiente subsanación de la propuesta presentada por la ASOCIACION DE MUJERES AFROCOLOMBIANA DE CASANARE – AMAFROC Nit 900452045-5, toda que no ha dado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en el proceso No. MYCA-SGOB-CD-0207-2025.

GABRIELA ALEJANDRA URBANO MONTAÑEZ
Profesional Contratado Secretaria de Gobierno
Evaluador Componente Jurídico